

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 982** *Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Real Academia Nacional de Medicina de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico Numerario en Medicina Legal.*

La Real Academia Nacional de Medicina de España anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número en Medicina Legal, vacante en la Sección IV –Medicina Social y Salud Pública–.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener el título de Doctor en Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en la materia a que pertenezca la vacante.

Se abrirá un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina de España, calle de Arrieta, número 12, de Madrid, propuestas formuladas por una de las Secciones de la Real Academia o por tres Académicos de Número, de los cuales uno, al menos, deberá pertenecer a la Sección correspondiente, a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas, ni las que lleven firmas que obren ya en otra candidatura.

Las propuestas irán acompañadas de un *curriculum vitae* y una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 2 de diciembre de 2025.–El Secretario General, José Miguel García Sagredo.